

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



EXpte.- 52/2026

ANUNCIO

SE HACE SABER, AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO LAS BASES Y CONDICIONES POR EL QUE SE HA DE REGIR LA SUBASTA DE LAS PARTIJAS DE LA DEHESA LA VILLA.

TODO AQUEL INTERESADO EN TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DESCrita, DEBERÁ PASARSE POR EL AYUNTAMIENTO, EN HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS, PARA RECOGER LA SOLICITUD Y EL PLIEGO DE CONDICIONES.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES FINALIZARÁ EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 14:00 HORAS.

EL SORTEO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PARTIJAS, SE CELEBRARÁ EL DÍA 24 DE FEBRERO A LAS 12:00 HORAS EN EL SALÓN DE ACTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SEGÚN LA ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE MONTES PUBLICADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2017 Y MODIFICADA EN EL BOP NÚMERO 130 DE 11 DE JULIO DE 2025, SE DEBEN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) SER MAYOR DE EDAD O MENOR EMANCIPADO O JUDICIALMENTE HABILITADO.
- B) ESTAR INSCRITO COMO VECINO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO CON UNA ANTIGÜEDAD DE 6 MESES.
- C) HALLARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS LAS OBLIGACIONES FISCALES CON EL AYUNTAMIENTO.

SE COMPUTARÁN COMO MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR A TODOS LOS QUE CONVIVAN EN EL MISMO DOMICILIO. NO OBSTANTE SE CONSIDERARÁ COMO UNIDAD FAMILIAR INDEPENDIENTE A LA FORMADA POR LOS PADRES JUBILADOS, AÚN CUANDO CONVIVAN CON SUS FAMILIARES, SIEMPRE QUE SUS INGRESOS SEAN INFERIORES AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL.

D) QUE EL 51% DE LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL BENEFICIARIO PROCEDAN DE LA AGRICULTURA O GANADERÍA, SIENDO ESTE EL RESULTADO DE UNA MEDIA DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS DE EXPLOTACIÓN.

E) LA SITUACIÓN DE BAJA DENTRO DEL RÉGIMEN SERÁ CONSIDERADA COMO ACTIVIDAD AGRÍCOLA GANADERA, DEBIÉNDOSE JUSTIFICAR CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL O CON EL PAGO DEL CUPÓN SEGÚN EL TIEMPO Y SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRE A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

LAS DUDAS QUE PUEDAN EXISTIR EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DE ESTE ARTÍCULO SERÁN RESUELTA EN CADA CASO PARTICULAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA.

SE RECUERDA LA PROHIBICIÓN DE SUBARRENDAR LAS PARCELAS ADJUDICADAS.

SE RUEGA SU ASISTENCIA A DICHO SORTEO.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

Plaza del Navarro nº 9 • 45560 Oropesa (Toledo) • Telf: 925 43 10 50 • Fax 925 45 02 30 • email: oropesa@diputoledo.es

